

SISTEMATIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Órgano: CMC/Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancilleres del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADDHH)
Reunión: VII
Fecha: 29 y 30 de marzo de 2007
Lugar: Asunción- Paraguay
Acta: 01/07

Acta:		p.1
Anexo I:	Lista de Participantes	p.14
Anexo II:	Agenda	p.17
Anexo III:	Resumen Acta	
	<i>"Nota 1": El presente Anexo no se registra en el documento depositado en la SM.</i>	
Anexo IV:	Informes Nacionales sobre la Situación de la Mujer presentado por:	
	- Paraguay	p.23
	- Ecuador	p.28
	- Perú	p.92
	- Chile	
	<i>"Nota 2": El Informe de Chile se encuentra en medio electrónico.</i>	
Anexo V:	<i>V REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA INICIATIVA NIÑ@SUR PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES / ACTA N° 01/07 / 28 DE MARZO DE 2007 / ASUNCIÓN</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.106
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.111
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.113
	<i>Anexo III: Relatorio del Seminario sobre Armonización y Adecuación Legislativa de los Derechos del Niño/a y Adolescente</i>	p.115
	<i>Anexo IV: Propuesta Primera Infancia</i>	p.122
	<i>Anexo V: Propuesta de Nota, presentada por Brasil</i>	p.125

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".

- Anexo VI:** Proyecto de Declaración sobre Justicia Penal Juvenil presentado por Argentina, Brasil y Uruguay **p.127**
- Anexo VII:** *II REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EDUCACIÓN Y CULTURA EN DERECHOS HUMANOS / ACTA N° 01/07 / 28 DE MARZO DE 2007 / ASUNCIÓN*
- Acta (ORIGINAL)* **p.130**
Anexo I: Lista de Participantes
Anexo II: Agenda **p.136**
Anexo III: La Educación en Derechos Humanos en el Plan Nacional de Educación, la Experiencia Paraguaya
- "Nota 3": Los Anexos I y III de este Grupo de Trabajo no se registran en el documento depositado en la SM.*
- Anexo VIII:** *II REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS DEL MERCOSUR (IPPDHM) / ACTA N° 01/07 / 28 DE MARZO DE 2007 / ASUNCIÓN*
- Acta (ORIGINAL)* **p.138**
- "Nota 4": La última página de la presenta Acta no se registra en el documento depositado en la SM.*
- Anexo I: Lista de Participantes* **p.144**
Anexo II: Agenda **p.145**
Anexo III: Documento Básico "Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR" **p.146**
Anexo IV: Observaciones de Uruguay a los Objetivos Específicos del IPPDHM
- "Nota 5": El presente Anexo no se registra en el documento depositado en la SM.*
- Anexo IX:** *IV REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES / ACTA N° 01/07 / 28 DE MARZO DE 2007 / ASUNCIÓN*
- Acta (ORIGINAL)* **p.155**
Anexo I: Lista de Participantes
- "Nota 6": El presente Anexo no se registra en el documento depositado en la SM.*
- Anexo II: Agenda* **p.159**
Anexo III: Propuesta de marco conceptual para el desarrollo de Indicadores sobre Derechos Sociales-DESC **p.161**
Anexo IV: Compilación de Indicadores DESC **p.167**

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".

	<i>Anexo V: Experiencia Paraguaya en la Elaboración del Informe Periódico sobre DESC-Sistema de Naciones Unidas</i>	p.182
Anexo X:	Informe de la Comisión de Verdad y Justicia	p.210
Anexo XI:	<i>II REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO / GRUPO TÉCNICO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y XENOFOVIA (GTDRX) / ACTA N° 01/07 / 28 DE MARZO DE 2007 / ASUNCIÓN</i>	
	<i>Acta (ORIGINAL)</i>	p.218
	<i>Anexo I: Lista de Participantes</i>	p.223
	<i>Anexo II: Agenda</i>	p.225
	<i>Anexo III: Presentación sobre Discriminación en Paraguay</i>	p.227
	<i>Anexo IV: Documento el Combate al Racismo y a la Discriminación Racial en los diez países del MERCOSUR</i>	
	<i>"Nota 7": El presente Anexo no se registran en el documento depositado en la SM.</i>	
Anexo XII:	Sugerencia de Agenda presentada por la Coordinadora por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONAPRODIS)	p.244

TOTAL DE PÁGINAS: 246

Ingresó COPIA de esta Acta al SND el 19/04/07.
(Corr.): Corrigendum

OBSERVACIÓN: Se señala que la terminología a utilizarse en la documentación oficial del MERCOSUR en los casos que a continuación se detalla, correspondería a: donde dice "Mercosur" debe decir "MERCOSUR"; donde dice "Estados Parte" debe decir "Estados Partes" y donde dice "Estados Miembros del MERCOSUR" debe decir "Estados Partes del MERCOSUR". Por otra parte, se deberá tener en cuenta la Dec. CMC N° 30/02, Art. 6 "Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR a utilizar la denominación "Secretaría del MERCOSUR" para fines de divulgación sin efectos legales".